



**INFORMACIÓN SOBRE LA IDENTIDAD DE LOS CENTROS
DE EJECUCIÓN E INTERMEDIARIOS UTILIZADOS Y SOBRE
LA CALIDAD DE LAS EJECUCIONES REALIZADAS POR
BANKIA, S.A Y SUS INTERMEDIARIOS EN 2017**

Abril 2018

Contenido

1	Introducción.....	3
2	Información sobre los cinco principales centros de ejecución e intermediarios utilizados en términos de volumen de negociación en los que Bankia o sus intermediarios han ejecutado las órdenes de sus clientes.....	3
	Clientes minoristas.....	4
	Clientes profesionales.....	6
3	Resumen del análisis y de las conclusiones obtenidas por Bankia en cuanto a la calidad de las ejecuciones obtenidas en los centros de ejecución en los que se han ejecutado órdenes durante 2017 por parte de bankia o sus intermediarios.....	9
	Acciones – Participaciones y certificados de depósito.....	9
	Productos negociados en bolsa – fondos de inversión cotizados, títulos de deuda cotizados y materias primas cotizadas.....	11
	Derivados titulizados – Certificados de opción de compra y derivados sobre certificados.....	13

1 INTRODUCCIÓN

Para dar cumplimiento a los objetivos de protección al cliente y transparencia exigidos por la normativa reguladora de los mercados de valores, la Comisión Europea ha adoptado, entre otros, el Reglamento Delegado (UE) 2017/576 de 8 de junio de 2016 (en adelante, el “**Reglamento Delegado**”) por el que se complementa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo.

El Reglamento Delegado hace referencia a las normas técnicas de regulación para la publicación anual por las empresas de inversión de información sobre la identidad de los centros de ejecución y sobre la calidad de la ejecución, estableciendo que las empresas que prestan servicios de inversión publicarán la identidad de los cinco principales centros de ejecución en términos del volumen de negociación en los que han ejecutado las órdenes de sus clientes, y ello para cada categoría de instrumento financiero, así como información relativa a la calidad de las ejecuciones obtenida por la entidad.

Este documento recoge la información requerida por el Reglamento Delegado correspondiente a 2017. Bankia, S.A. la publicará en un formato electrónico legible con el fin de que pueda ser descargado por el público a través de la página web de la Entidad (www.Bankia.es). En un informe separado se publicará la información correspondiente a Banco Mare Nostrum, S.A., entidad integrada actualmente en Bankia que en 2017 constituía una entidad independiente.

2 INFORMACIÓN SOBRE LOS CINCO PRINCIPALES CENTROS DE EJECUCIÓN E INTERMEDIARIOS UTILIZADOS EN TÉRMINOS DE VOLUMEN DE NEGOCIACIÓN EN LOS QUE BANKIA O SUS INTERMEDIARIOS HAN EJECUTADO LAS ÓRDENES DE SUS CLIENTES

Se incluye a continuación información sobre la identificación de los cinco principales centros de ejecución en términos de volumen de negociación en los que se ejecutaron las órdenes de los clientes de Bankia durante el año 2017, desglosada por categoría de instrumento financiero y por la categorización del cliente como minorista o profesional.

En los casos en los que Bankia no acude directamente a los centros de ejecución, sino que transmite las órdenes de los clientes a otros intermediarios para su ejecución, se muestran los cinco principales intermediarios utilizados.

CLIENTES MINORISTAS

CLIENTES MINORISTAS					
Categoría de instrumento	Acciones – Participaciones y certificados de depósito (Bandas de liquidez de variación mínima de 1, 2, 3, 4, 5 y 6)				
Indicarsi en el año anterior se ejecutó, por término medio, <1 orden por día	NO				
Cinco principales intermediarios clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas	Porcentaje de órdenes agresivas	Porcentaje de órdenes dirigidas
GVC Gaesco Beka SV SAU	100%	100%	No disponible	No disponible	0,00 %

CLIENTES MINORISTAS					
Categoría de instrumento	Productos negociados en bolsa (fondos de inversión cotizados, títulos de deuda cotizados y materias primas cotizadas)				
Indicarsi en el año anterior se ejecutó, por término medio, <1 orden por día	NO				
Cinco principales centros de ejecución clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas	Porcentaje de órdenes agresivas	Porcentaje de órdenes dirigidas
SEND	100%	100%	No disponible	No disponible	0,00 %

CLIENTES MINORISTAS					
Categoría de instrumento	Productos negociados en bolsa (fondos de inversión cotizados, títulos de deuda cotizados y materias primas cotizadas)				
Indicarsi en el año anterior se ejecutó, por término medio, <1 orden por día	NO				
Cinco principales intermediarios clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas	Porcentaje de órdenes agresivas	Porcentaje de órdenes dirigidas
GVC Gaesco Beka SV SAU	100%	100%	No disponible	No disponible	0,00 %

CLIENTES MINORISTAS					
Categoría de instrumento	Derivados titulizados (certificados de opción de compra y derivados sobre certificados)				
Indicarsi en el año anterior se ejecutó, por término medio, <1 orden por día	Sí				
Cinco principales intermediarios clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas	Porcentaje de órdenes agresivas	Porcentaje de órdenes dirigidas
GVC Gaesco Beka SV SAU	100%	100%	No disponible	No disponible	0,00 %

CLIENTES PROFESIONALES

CLIENTES PROFESIONALES					
Categoría de instrumento	Acciones – Participaciones y certificados de depósito (Bandas de liquidez de variación mínima de 1, 2, 3 y 4)				
Indicarsi en el año anterior se ejecutó, por término medio, <1 orden por día	Sí				
Cinco principales intermediarios clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas	Porcentaje de órdenes agresivas	Porcentaje de órdenes dirigidas
GVC Gaesco Beka SV, SAU	100%	100%	No disponible	No disponible	0,00 %

CLIENTES PROFESIONALES					
Categoría de instrumento	Acciones – Participaciones y certificados de depósito (Bandas de liquidez de variación mínima de 5 y 6)				
Indicarsi en el año anterior se ejecutó, por término medio, <1 orden por día	No				
Cinco principales intermediarios clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas	Porcentaje de órdenes agresivas	Porcentaje de órdenes dirigidas
GVC Gaesco Beka SV, SAU	100%	100%	No disponible	No disponible	0,00 %

CLIENTES PROFESIONALES					
Categoría de instrumento	Productos negociados en bolsa (fondos de inversión cotizados, títulos de deuda cotizados y materias primas cotizadas)				
Indicar si en el año anterior se ejecutó, por término medio, <1 orden por día	Sí				
Cinco principales centros de ejecución clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas	Porcentaje de órdenes agresivas	Porcentaje de órdenes dirigidas
SEND	100%	100%	No disponible	No disponible	0,00 %

CLIENTES PROFESIONALES					
Categoría de instrumento	Productos negociados en bolsa (fondos de inversión cotizados, títulos de deuda cotizados y materias primas cotizadas)				
Indicar si en el año anterior se ejecutó, por término medio, <1 orden por día	Sí				
Cinco principales intermediarios clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas	Porcentaje de órdenes agresivas	Porcentaje de órdenes dirigidas
GVC Gaesco Beka SV, SAU	100%	100%	No disponible	No disponible	0,00 %

CLIENTES PROFESIONALES					
Categoría de instrumento	Derivados titulizados (certificados de opción de compra y derivados sobre certificados)				
Indicar si en el año anterior se ejecutó, por término medio, <1 orden por día	Sí				
Cinco principales intermediarios clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas	Porcentaje de órdenes agresivas	Porcentaje de órdenes dirigidas
GVC Gaesco Beka SVSAU	100%	100%	No disponible	No disponible	0,00 %

3 RESUMEN DEL ANÁLISIS Y DE LAS CONCLUSIONES OBTENIDAS POR BANKIA EN CUANTO A LA CALIDAD DE LAS EJECUCIONES OBTENIDAS EN LOS CENTROS DE EJECUCIÓN EN LOS QUE SE HAN EJECUTADO ÓRDENES DURANTE 2017 POR PARTE DE BANKIA O SUS INTERMEDIARIOS

Se incluye a continuación para cada categoría de instrumentos financieros, un resumen de las conclusiones del seguimiento de la calidad de la ejecución obtenida en los centros de ejecución en los que se han ejecutado las órdenes de los clientes durante el año 2017, así como en los intermediarios utilizados cuando no se ha acudido directamente a los centros de ejecución.

ACCIONES – PARTICIPACIONES Y CERTIFICADOS DE DEPÓSITO

- A)** Explicación de la importancia relativa que Bankia confirió a los precios, los costes, la rapidez, la pluralidad de ejecución o cualquier otro factor, incluidos los factores cualitativos, al evaluar la calidad de la ejecución.

Como norma general, el criterio de selección de centros de ejecución/intermediarios busca la obtención de las mejores condiciones de ejecución posible de forma consistente, tanto para clientes minoristas como profesionales, y se basa, con carácter general, en la consideración de los siguientes factores de evaluación:

- Precio
- Coste
- Velocidad de la ejecución
- Probabilidad de la ejecución
- Velocidad de la liquidación
- Probabilidad de la liquidación
- Tamaño de la orden
- Naturaleza de la orden
- Cualquier otra consideración relativa a la ejecución de la orden

Con carácter general, los factores “precio” y “coste” serán considerados, conjuntamente, el parámetro que determinará la mejor ejecución en el caso de clientes minoristas. En el caso de clientes profesionales, se tendrán en cuenta también, en función del instrumento financiero y las características de la orden, la velocidad y probabilidad de la ejecución y liquidación.

- B)** Descripción de los posibles vínculos estrechos, conflictos de intereses y participaciones comunes que pueda tener Bankia con respecto a cualquier centro de ejecución / intermediario utilizado para ejecutar órdenes.

No existe ningún vínculo estrecho, conflicto de intereses o participaciones comunes con el intermediario utilizado.

- C)** Descripción de los acuerdos específicos entre Bankia y los centros de ejecución / intermediarios en relación con los pagos efectuados o recibidos, los descuentos, las reducciones o los beneficios no monetarios recibidos.

Respecto al intermediario utilizado, GVC Gaesco Beka SV, SAU le presta a Bankia:

- *Análisis de mercados, emisores, valores, índices o sectores, así como sobre aspectos macroeconómicos en general.*

- D)** Explicación de los factores que llevaron a una modificación de la lista de centros de ejecución / intermediarios incluidos en la política de ejecución de la empresa, en caso de que dicho cambio se haya producido.

No se ha producido ningún cambio en el ejercicio 2017

- E)** Explicación de cómo la ejecución de órdenes difiere en función de la categorización de los clientes cuando la empresa trate las categorías de clientes de forma diferente y ello pueda afectar a las modalidades de ejecución de órdenes.

No existe diferenciación por tipo de clientes en el envío de órdenes al intermediario para su ejecución.

- F)** Explicación de si se ha dado preferencia a otros criterios sobre los criterios de precios y costes inmediatos al ejecutar órdenes de clientes minoristas y una explicación del modo en que esos otros criterios hayan sido decisivos para conseguir el mejor resultado posible en términos de importe total para el cliente.

No se ha dado preferencia a otros criterios al ejecutar órdenes de clientes minoristas.

- G)** Explicación de la forma en que la empresa de inversión haya utilizado cualquier dato o instrumento relativo a la calidad de la ejecución, incluidos todos los datos publicados con arreglo al Reglamento Delegado (UE) 2017 /575.

Dado que los centros de ejecución no están obligados a hacer públicos los informes de calidad de la ejecución hasta el 30 de junio de 2018, Bankia no ha utilizado ningún dato publicado de conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2017/575 para el ejercicio 2017 al no estar disponibles dichos informes.

Sin perjuicio de lo anterior, se ha contrastado la calidad de la ejecución proporcionada por el intermediario seleccionado con la ofrecida por los intermediarios más activos en el mercado nacional, principalmente en términos de coste, concluyendo que las condiciones proporcionadas por GVC Gaesco Beka SV, SAU son más convenientes para los clientes de Bankia que las del resto de intermediarios.

- H)** Explicación de la forma en que la empresa de inversión ha utilizado la información procedente de un proveedor de información consolidada establecido de conformidad con el artículo 65 de la Directiva 2014/65/UE.

En 2017 no se ha utilizado información procedente de un proveedor de información consolidada

PRODUCTOS NEGOCIADOS EN BOLSA – FONDOS DE INVERSIÓN COTIZADOS, TÍTULOS DE DEUDA COTIZADOS Y MATERIAS PRIMAS COTIZADAS

- A)** Explicación de la importancia relativa que Bankia confirió a los precios, los costes, la rapidez, la pluralidad de ejecución o cualquier otro factor, incluidos los factores cualitativos, al evaluar la calidad de la ejecución.

Como norma general, el criterio de selección de centros de ejecución/intermediarios busca la obtención de las mejores condiciones de ejecución posible de forma consistente, tanto para clientes minoristas como profesionales, y se basa, con carácter general, en la consideración de los siguientes factores de evaluación:

- Precio
- Coste
- Velocidad de la ejecución
- Probabilidad de la ejecución
- Velocidad de la liquidación
- Probabilidad de la liquidación
- Tamaño de la orden
- Naturaleza de la orden
- Cualquier otra consideración relativa a la ejecución de la orden

Con carácter general, los factores “precio” y “coste” serán considerados, conjuntamente, el parámetro que determinará la mejor ejecución en el caso de clientes minoristas. En el caso de clientes profesionales, se tendrán en cuenta también, en función del instrumento financiero y las características de la orden, la velocidad y probabilidad de la ejecución y liquidación.

- B)** Descripción de los posibles vínculos estrechos, conflictos de intereses y participaciones comunes que pueda tener Bankia con respecto a cualquier centro de ejecución / intermediario utilizado para ejecutar órdenes.

No existe ningún vínculo estrecho, conflicto de intereses o participaciones comunes ni con el centro de ejecución ni con el intermediario utilizados.

- C)** Descripción de los acuerdos específicos entre Bankia y los centros de ejecución / intermediarios en relación con los pagos efectuados o recibidos, los descuentos, las reducciones o los beneficios no monetarios recibidos.

Respecto al intermediario utilizado, GVC Gaesco Beka SV, SAU le presta a Bankia:

- *Análisis de mercados, emisores, valores, índices o sectores, así como sobre aspectos macroeconómicos en general.*

- D)** Explicación de los factores que llevaron a una modificación de la lista de centros de ejecución / intermediarios incluidos en la política de ejecución de la empresa, en caso de que dicho cambio se haya producido.

No se ha producido ningún cambio en el ejercicio 2017

- E)** Explicación de cómo la ejecución de órdenes difiere en función de la categorización de los clientes cuando la empresa trate las categorías de clientes de forma diferente y ello pueda afectar a las modalidades de ejecución de órdenes.

No existe diferenciación por tipo de clientes en el envío de órdenes ni al centro de ejecución ni al intermediario.

- F)** Explicación de si se ha dado preferencia a otros criterios sobre los criterios de precios y costes inmediatos al ejecutar órdenes de clientes minoristas y una explicación del modo en que esos otros criterios hayan sido decisivos para conseguir el mejor resultado posible en términos de importe total para el cliente.

No se ha dado preferencia a otros criterios al ejecutar órdenes de clientes minoristas.

- G)** Explicación de la forma en que la empresa de inversión haya utilizado cualquier dato o instrumento relativo a la calidad de la ejecución, incluidos todos los datos publicados con arreglo al Reglamento Delegado (UE) 2017/575.

Dado que los centros de ejecución no están obligados a hacer públicos los informes de calidad de la ejecución hasta el 30 de junio de 2018, Bankia no ha utilizado ningún dato publicado de conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2017/575 para el ejercicio 2017 al no estar disponibles dichos informes.

Sin perjuicio de lo anterior, se ha contrastado que el centro de ejecución seleccionado es el que proporciona mayor probabilidad de ejecución para la mayoría de los valores cotizados en este centro, así como la calidad de la ejecución proporcionada por el intermediario seleccionado con la ofrecida por los intermediarios más activos en el mercado nacional, principalmente en términos de coste, concluyendo que las condiciones proporcionadas por GVC Gaesco Beka SV, SAU son más convenientes para los clientes de Bankia que las del resto de intermediarios.

- H)** Explicación de la forma en que la empresa de inversión ha utilizado la información procedente de un proveedor de información consolidada establecido de conformidad con el artículo 65 de la Directiva 2014/65/UE.

En 2017 no se ha utilizado información procedente de un proveedor de información consolidada.

DERIVADOS TITULIZADOS – CERTIFICADOS DE OPCIÓN DE COMPRA Y DERIVADOS SOBRE CERTIFICADOS

- A)** Explicación de la importancia relativa que Bankia confirió a los precios, los costes, la rapidez, la pluralidad de ejecución o cualquier otro factor, incluidos los factores cualitativos, al evaluar la calidad de la ejecución.

Como norma general, el criterio de selección de centros de ejecución/intermediarios busca la obtención de las mejores condiciones de ejecución posible de forma consistente, tanto para clientes minoristas como profesionales, y se basa, con carácter general, en la consideración de los siguientes factores de evaluación:

- Precio
- Coste
- Velocidad de la ejecución
- Probabilidad de la ejecución
- Velocidad de la liquidación
- Probabilidad de la liquidación
- Tamaño de la orden
- Naturaleza de la orden
- Cualquier otra consideración relativa a la ejecución de la orden

Con carácter general, los factores “precio” y “coste” serán considerados, conjuntamente, el parámetro que determinará la mejor ejecución en el caso de clientes minoristas. En el caso de clientes profesionales, se tendrán en cuenta también, en función del instrumento financiero y las características de la orden, la velocidad y probabilidad de la ejecución y liquidación.

- B)** Descripción de los posibles vínculos estrechos, conflictos de intereses y participaciones comunes que pueda tener Bankia con respecto a cualquier centro de ejecución / intermediario utilizado para ejecutar órdenes.

No existe ningún vínculo estrecho, conflicto de intereses o participaciones comunes con el intermediario utilizado.

- C)** Descripción de los acuerdos específicos entre Bankia y los centros de ejecución / intermediarios en relación con los pagos efectuados o recibidos, los descuentos, las reducciones o los beneficios no monetarios recibidos.

Respecto al intermediario utilizado, GVC Gaesco Beka SV, SAU le presta a Bankia:

- *Análisis de mercados, emisores, valores, índices o sectores, así como sobre aspectos macroeconómicos en general.*

- D)** Explicación de los factores que llevaron a una modificación de la lista de centros de ejecución / intermediarios incluidos en la política de ejecución de la empresa, en caso de que dicho cambio se haya producido.

No se ha producido ningún cambio en el ejercicio 2017

- E)** Explicación de cómo la ejecución de órdenes difiere en función de la categorización de los clientes cuando la empresa trate las categorías de clientes de forma diferente y ello pueda afectar a las modalidades de ejecución de órdenes.

No existe diferenciación por tipo de clientes en el envío de órdenes al intermediario para su ejecución.

- F)** Explicación de si se ha dado preferencia a otros criterios sobre los criterios de precios y costes inmediatos al ejecutar órdenes de clientes minoristas y una explicación del modo en que esos otros criterios hayan sido decisivos para conseguir el mejor resultado posible en términos de importe total para el cliente.

No se ha dado preferencia a otros criterios al ejecutar órdenes de clientes minoristas.

- G)** Explicación de la forma en que la empresa de inversión haya utilizado cualquier dato o instrumento relativo a la calidad de la ejecución, incluidos todos los datos publicados con arreglo al Reglamento Delegado (UE) 2017 /575.

Dado que los centros de ejecución no están obligados a hacer públicos los informes de calidad de la ejecución hasta el 30 de junio de 2018, Bankia no ha utilizado ningún dato publicado de conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2017/575 para el ejercicio 2017 al no estar disponibles dichos informes.

Sin perjuicio de lo anterior, se ha contrastado la calidad de la ejecución proporcionada por el intermediario seleccionado con la ofrecida por los intermediarios más activos en el mercado nacional, principalmente en términos de coste, concluyendo que las condiciones proporcionadas por GVC Gaesco Beka SV, SAU son más convenientes para los clientes de Bankia que las del resto de intermediarios.

- H)** Explicación de la forma en que la empresa de inversión ha utilizado la información procedente de un proveedor de información consolidada establecido de conformidad con el artículo 65 de la Directiva 2014/65/UE.

En 2017 no se ha utilizado información procedente de un proveedor de información consolidada.